

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE
SERVICIOS DENOMINADO: “ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS
CENTROS DE LA DE TITULARIDAD PROPIA DE CONSEJERIA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

I3_Plan España País Accesible (C22.I3)

P06_ Mejora de la Accesibilidad Universal de los Servicios Sociales (LINEA C22.I3.P06)

S63

DG DISCAPACIDAD LICITACIÓN PROPIA DG DISCAPACIDAD CM

INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en su artículo 2.k define la accesibilidad universal como: *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse”, estableciendo en su artículo 22 que “los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas...”*.

De acuerdo con lo establecido en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2013, el diseño universal o diseño para todas las personas es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Asimismo, los ajustes razonables se definen como *“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”*.



La Consejería de Familia, Juventud y Política Social en su firme compromiso por la plena inclusión de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, pretende impulsar la accesibilidad universal de los edificios y espacios virtuales que son de su titularidad, en los que confluyen a diario miles de personas con distintas capacidades y necesidades, como otro pilar básico en la adaptación y avance de los servicios sociales, en el marco de una estrategia de diseño para todos.

La evaluación de la accesibilidad cognitiva de entornos y edificios tiene como objetivo recoger la información para conocer si un espacio es comprensible para su uso de forma autónoma por cualquier persona.

CLAÚSULA 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones y particularidades a que debe ajustarse la realización de un estudio de accesibilidad universal de los centros de titularidad propia dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, con objeto de mejorar las condiciones de accesibilidad universal en los edificios de titularidad pública.

Si bien la Comunidad de Madrid atiende al cumplimiento normativo en materia de accesibilidad, tanto en sus instalaciones como en las exigencias a gestores privados de equipamientos y plazas con financiación pública, se considera necesario avanzar en determinadas actuaciones que mejoren las condiciones de accesibilidad global y consecuentemente el uso de sus instalaciones por parte de cualquier ciudadano, independientemente de sus capacidades o las necesidades que pueda presentar, así como facilitar la comunicación, la comprensión y el empleo de sus procedimientos en el marco de los Servicios Sociales, contacto esencial de la Administración con las personas más vulnerables. La legislación actual (*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas*) se centra fundamentalmente en medidas arquitectónicas y condiciones básicas de accesibilidad, pero no abarca otros aspectos necesarios para la inclusión de personas mayores y personas con distintas capacidades, como los aspectos sensoriales, cognitivos y los vinculados a la tecnología en todos los casos.



La creación de espacios físicos y virtuales completamente accesibles para el conjunto de los ciudadanos, situaría a los servicios sociales públicos de la Comunidad de Madrid como centros inclusivos, que no se limitan al cumplimiento de la normativa vigente, sino que están pendientes de las necesidades de cada persona y de las novedades que surgen en este ámbito y que son referencia para replicar en otro tipo de instalaciones y espacios similares, tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España.

El **objeto del presente contrato** es el diseño de un Plan global de accesibilidad universal de los centros de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, incluyendo en su alcance los siguientes objetivos.

Identificar la situación en la que se encuentran los centros de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en relación con el cumplimiento de los parámetros exigidos en la normativa específica sobre accesibilidad, así como evaluar las condiciones de accesibilidad universal de estos recursos desde una perspectiva integral: sensorial, cognitiva y funcional, aportando las correcciones a los problemas detectados y las soluciones y acciones individualizadas necesarias para mejorar la accesibilidad universal y el uso de esas instalaciones por parte de cualquier ciudadano con discapacidad, aproximando el coste desglosado por inmueble que supondría su ejecución.

Asimismo, tras la revisión de los distintos tipos de centros que se describen en el presente pliego, en el alcance del contrato se requiere la elaboración de un manual de buenas prácticas en accesibilidad universal y generación de espacios inclusivos.

Los inmuebles objeto de estudio se recogen en los Anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

CLÁUSULA 2ª. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con la definición del objeto del contrato, se deberán inspeccionar físicamente los centros de titularidad propia de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, según el listado que se incorpora como Anexo a este documento, detectando las deficiencias de accesibilidad de conformidad con la normativa vigente y planteando soluciones para su resolución, así como, mejoras para alcanzar el mayor nivel de accesibilidad universal y facilidad de uso de las instalaciones, incluyendo en la propuesta una estimación económica.



CLÁUSULA 3ª. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Como ya se ha definido en los apartados anteriores, el objeto del contrato es evaluar las posibles mejoras en aplicación de los requisitos de accesibilidad universal en los centros de titularidad propia de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con la finalidad de dotarlos de las condiciones que permitan el uso autónomo para personas con diversidad funcional, y obtener una valoración aproximada de los costes que supondría la ejecución de las medidas de adecuación y mejora en cada sede evaluada.

Se trata por tanto de un marco de acción, que sistematizará las mejoras a realizar y propondrá un plan de actuación proporcional a las condiciones de uso de los edificios, ofreciendo soluciones que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto de intervención concreto.

El estudio de accesibilidad se fundamenta en una planificación inicial del trabajo (plan de elaboración, evaluación y propuesta), la propia evaluación de la situación de partida que identifique el nivel de accesibilidad y las potenciales barreras y mejoras detectadas, una adecuada definición de acciones a emprender para hacer el entorno más accesible y un planteamiento en varios escenarios de actuación.

La adecuación pretendida por el estudio debe alcanzar a toda la población, de lo que se infiere que implica evaluar las condiciones de los edificios, con independencia del tipo de discapacidad o necesidades que presente la persona usuaria de los mismos.

Para ello se propone que el estudio comprenda las siguientes actuaciones:

- 1. Fase I: Evaluación de la accesibilidad universal de los Centros de atención residencial titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, que se relacionan en el Anexo.**

Los centros de atención residencial son centros que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a sus usuarios. En esta fase del proyecto pretende conocerse la situación actual en materia de accesibilidad universal en los diferentes centros, mediante una evaluación inicial y en profundidad, detectando todas las potenciales mejoras en los diferentes aspectos relacionados con la accesibilidad.



Con ese objetivo, se llevará a cabo la visita del equipo de trabajo a todos y cada uno de los centros a evaluar, un total de 58 centros de atención residencial a mayores, personas con discapacidad, mujeres y menores dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y Registro de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

El resultado de la visita debe comprender, al menos, las siguientes actuaciones en cada uno de los centros:

- 1a) - Reportaje fotográfico, desde los accesos y zonas perimetrales, incluso en aquellos casos en los que la accesibilidad sea correcta, evitando la aparición de personas usuarias del inmueble en las imágenes.
- Identificación de las deficiencias en la accesibilidad universal del centro y de las instalaciones, así como de las posibles acciones de mejora, entre otras:
 - o **arquitectónicas** (acceso al edificio, itinerarios interiores horizontales y verticales, dotación de aseos accesibles, y mobiliario y equipamiento para la adecuada atención al público).
 - o **visuales** (señalización externa del edificio, señalización braille, publicaciones en braille, sistemas de audiodescripción (instalaciones, elevadores...), megafonía, sistemas de audio de emergencia, pavimentos para encaminamientos).
 - o **auditivas**: bucles de inducción magnética, sistemas de comunicación VisualSil, rotulación luminosa con mensajes de texto, pantallas de comunicación textual, sistemas lumínicos de emergencia.
 - o **Cognitivas**: señalización y rotulación comprensible, dotación de dispositivos tecnológicos para comunicación alternativa para personas sin comunicación oral, publicaciones en lectura fácil, pictogramas, señalización y planos accesibles...
 - o **Tecnológicas**: dispositivos de apoyo para uso de ordenadores, aplicaciones accesibles, domotización de instalaciones...



- Toma de datos y formalización de éstos en fichas de campo para evidenciar las carencias identificadas.
- Tipificación de los problemas detectados, incluyendo la localización y cuantificación, y soluciones aplicables.
- Propuesta de medidas para resolución de las deficiencias apuntadas en cada uno de los espacios estudiados.
- Propuesta de actuaciones de mejora en accesibilidad universal.
- Estimación de los costes necesarios para aplicación de las medidas propuestas.

2. Fase II. Evaluación de la accesibilidad universal en los centros de atención diurna titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que se relacionan en el Anexo.

Los centros de atención diurna son centros que ofrecen servicios de asesoramiento, prevención, rehabilitación y promoción de la autonomía, durante el día. En esta fase del proyecto pretende conocerse la situación actual en materia de accesibilidad universal en los diferentes centros, mediante una evaluación inicial y en profundidad, detectando todas las potenciales mejoras en los diferentes aspectos relacionados con la accesibilidad

Con ese objetivo, se llevará a cabo la visita del equipo de trabajo a todos y cada uno de los centros a evaluar, un total de 55 centros de atención diurna de mayores, personas con discapacidad y mujeres, dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y Registro de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

El resultado de la visita debe comprender, al menos, las siguientes actuaciones en cada uno de los centros:

- Reportaje fotográfico, desde los accesos y zonas perimetrales, incluso en aquellos casos en los que la accesibilidad sea correcta, evitando la aparición de personas usuarias del inmueble en las imágenes.
- Identificación de las deficiencias en la accesibilidad universal del edificio y de las instalaciones, así como de las posibles acciones de mejora, entre otras:



- o **arquitectónicas** (acceso al edificio, itinerarios interiores horizontales y verticales, dotación de aseos accesibles, y mobiliario y equipamiento para la adecuada atención al público),
 - o **visuales** (señalización externa del edificio, señalización braille, publicaciones en braille, sistemas de audiodescripción (instalaciones, elevadores...), megafonía, sistemas de audio de emergencia, pavimentos para encaminamientos.
 - o **auditivas**: bucles de inducción magnética, sistemas de comunicación VisualSil, rotulación luminosa con mensajes de texto, pantallas de comunicación textual, sistemas lumínicos de emergencia.
 - o **Cognitivas**: señalización y rotulación comprensible, dotación de dispositivos tecnológicos para comunicación alternativa para personas sin comunicación oral, publicaciones en lectura fácil, pictogramas, señalización y planos accesibles...
 - o **Tecnológicas**: dispositivos de apoyo para uso de ordenadores, aplicaciones accesibles, domotización de instalaciones...
- Toma de datos y formalización de estos en fichas de campo para evidenciar las carencias identificadas.
 - Tipificación de los problemas detectados, incluyendo la localización y cuantificación, y soluciones aplicables.
 - Propuesta de medidas para resolución de las deficiencias apuntadas en cada uno de los centros estudiados.
 - Propuesta de actuaciones de mejora en accesibilidad universal.
 - Estimación de los costes necesarios para aplicación de las medidas propuestas.

3. Fase III. Evaluación de la accesibilidad universal en los centros de acogida titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que se relacionan en el Anexo.

Los centros de acogida son centros que ofrecen alojamiento de manera temporal, convivencia y atención integral a sus usuarios. En esta fase del proyecto pretende conocerse la situación actual en materia de accesibilidad universal en los diferentes



centros, mediante una evaluación inicial y en profundidad, detectando todas las potenciales mejoras en los diferentes aspectos relacionados con la accesibilidad

Con ese objetivo, se llevará a cabo la visita del equipo de trabajo a todos y cada uno de los centros a evaluar, un total de 9 centros de acogida de menores y mujeres dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y Registro de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

El resultado de la visita debe comprender, al menos, las siguientes actuaciones en cada uno de los centros:

- Reportaje fotográfico, desde los accesos y zonas perimetrales, incluso en aquellos casos en los que la accesibilidad sea correcta, evitando la aparición de personas usuarias del inmueble en las imágenes.
- Identificación de las deficiencias en la accesibilidad universal del edificio y de las instalaciones, así como de las posibles acciones de mejora, entre otras:
 - o **arquitectónicas** (acceso al edificio, itinerarios interiores horizontales y verticales, dotación de aseos accesibles, y mobiliario y equipamiento para la adecuada atención al público),
 - o **visuales** (señalización externa del edificio, señalización braille, publicaciones en braille, sistemas de audiodescripción (instalaciones, elevadores...), megafonía, sistemas de audio de emergencia, pavimentos para encaminamientos.
 - o **auditivas**: bucles de inducción magnética, sistemas de comunicación VisualSil, rotulación luminosa con mensajes de texto, pantallas de comunicación textual, sistemas lumínicos de emergencia.
 - o **Cognitivas**: señalización y rotulación comprensible, dotación de dispositivos tecnológicos para comunicación alternativa para personas sin comunicación oral, publicaciones en lectura fácil, pictogramas, señalización y planos accesibles...
 - o **Tecnológicas**: dispositivos de apoyo para uso de ordenadores, aplicaciones accesibles, domotización de instalaciones...



- Toma de datos y formalización de estos en fichas de campo para evidenciar las carencias identificadas.
- Tipificación de los problemas detectados, incluyendo la localización y cuantificación, y soluciones aplicables.
- Propuesta de medidas para resolución de las deficiencias apuntadas en cada uno de los centros estudiados.
- Propuesta de actuaciones de mejora en accesibilidad universal.
- Estimación de los costes necesarios para aplicación de las medidas propuestas.

4. Fase IV. Elaboración del manual de buenas prácticas.

Como última fase, resultado del análisis de las anteriores, se requiere el diseño y edición de un manual de accesibilidad universal de los espacios e instalaciones y un sistema de gestión de la accesibilidad donde se introduzcan medidas de mejora y mantenimiento.

En el estudio de accesibilidad consolidado se deberán priorizar las acciones o recomendaciones propuestas, así como, presupuestar las mismas. Se deben plantear escenarios alternativos en función de los objetivos a alcanzar y la priorización debe realizarse en base a criterios cuantificados por la asistencia técnica que contemplen aspectos como el cumplimiento legal, el impacto en los usuarios o el coste de las iniciativas. Se deberá detallar la metodología de priorización de las actuaciones propuestas y se deberán incorporar como anexos los presupuestos oportunos.

La finalidad de la realización del estudio es que una vez identificados los problemas detectados en el mismo, se realice la intervención correspondiente en cada caso para solucionarlos y aplicar las mejoras necesarias con objeto de obtener el certificado de accesibilidad para edificios, certificado de garantía de que un edificio cumple con las condiciones de accesibilidad suficientes para todo tipo de personas.

CLÁUSULA 4ª. CONTENIDO E INFORME DE LOS RESULTADOS



La empresa adjudicataria elaborará, con independencia de lo relativo a la toma de datos y elaboración de fichas de campo, un documento ejecutivo para cada fase de las descritas en la cláusula 3ª del presente pliego, que contemple la información general de los resultados, cuyo contenido y organización tendrán que contar con la aprobación del Responsable del Contrato, y donde se reflejen las principales conclusiones en cuanto a las situaciones detectadas y la evaluación general y económica.

De la visita de cada centro resultará un informe tipo, individualizado, que incluya todos los datos, apoyados por el reportaje fotográfico y el montaje visual de las mejoras propuestas. Dichas propuestas se incluirán en el informe como “proyecto de adaptación y accesibilidad universal del Centro “X”, desglosando, al mayor nivel de detalle, la descripción del tipo y cuantificación de las obras, actuaciones o elementos de equipamiento propuestos para cada centro, con una aproximación económica basada en precios de mercado y, una propuesta de priorización de las intervenciones agrupadas por áreas de actuación o criterios de eficiencia.

Contenido Informe Fase I. Denominación: Situación y propuestas de accesibilidad universal en los Centros de atención residencial titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de un mes desde la presentación del programa de trabajo, se presentará un informe que contenga información de los siguientes aspectos:

1. Evaluación accesibilidad universal*

- a. Descripción de la metodología de Inspección
- b. Programación de las visitas a cada centro. Equipo de trabajo de campo.
- c. Sistema de toma, procesamiento e interpretación de los datos
- d. Carencias detectadas
- e. Propuestas de intervención y mejora
- f. Estimación de costes de intervención y mejora, y clasificación en módulos económicos por temática de intervención
- g. Resumen ejecutivo y conclusiones
- h. Anexos. Se incluirá una ficha/informe por cada uno de los centros objeto de estudio.



* Los apartados del “a al “g”, incluirán datos globales del conjunto de centros visitados, de las actuaciones necesarias, estimaciones económicas y priorizaciones. El apartado “h” contendrá información individual sobre cada centro.

Contenido Informe Fase II. Denominación: Situación y propuestas de accesibilidad universal en los centros de atención diurna titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de un mes desde el inicio de esta fase, se presentará un informe que contenga información de los siguientes aspectos:

- a. Descripción de la metodología de Inspección
- b. Programación de las visitas a cada centro. Equipo de trabajo de campo.
- c. Sistema de toma, procesamiento e interpretación de los datos
- d. Carencias detectadas
- e. Propuestas de intervención y mejora
- f. Estimación de costes de intervención y mejora, y clasificación en módulos económicos por temática de intervención Estimación de costes de adaptación
- g. Resumen ejecutivo y conclusiones
- h. Anexos. Se incluirá una ficha por cada uno de los centros objeto de estudio.

* Los apartados del “a al g”, incluirán datos globales del conjunto de centros visitados, de las actuaciones necesarias, estimaciones económicas y priorizaciones. El apartado “h” contendrá información individual sobre cada centro.

Contenido Informe Fase III. Denominación: Situación y propuestas de accesibilidad universal en los centros de acogida titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social que se relacionan en el Anexo.

En el plazo de un mes desde el inicio de esta fase, se presentará un informe que contenga información de los siguientes aspectos:

1. Evaluación accesibilidad universal*
 - a. Descripción de la metodología de Inspección



- b. Programación de las visitas a cada centro. Equipo de trabajo de campo.
- c. Sistema de toma, procesamiento e interpretación de los datos
- d. Carencias detectadas
- e. Propuestas de intervención y mejora
- f. Estimación de costes de intervención y mejora, y clasificación en módulos económicos por temática de intervención
- g. Resumen ejecutivo y conclusiones
- h. Anexos. Se incluirá una ficha/informe por cada uno de los centros objeto de estudio.

* Los apartados del “a al “g”, incluirán datos globales del conjunto de centros visitados, de las actuaciones necesarias, estimaciones económicas y priorizaciones. El apartado “h” contendrá información individual sobre cada centro.

Contenido Informe Fase IV. Denominación: Informe final

En el plazo de cuatro meses desde la presentación del programa de trabajo, se presentará un informe que contenga información de los siguientes aspectos:

- a. Contextualización de la accesibilidad universal en los centros de la Consejería
- b. Resultados globales del estudio realizado
- c. Manual de “buenas prácticas” en materia de accesibilidad de las instalaciones y sistema de gestión de la accesibilidad.

Concluido el estudio se realizará una presentación de los resultados arrojados por el mismo a los responsables de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

CLÁUSULA 5ª. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación se preparará de forma que permita la revisión de los distintos productos o servicios realizados en las entregas parciales, así como, un seguimiento adecuado del proyecto por parte del Responsable del Contrato designado por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

De acuerdo con las recomendaciones ambientales para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante el servicio/proyecto se entregarán en formato electrónico por los medios señalados en este Pliego.



No obstante, en caso de que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad solicite expresamente la impresión de documentos, la adjudicataria deberá:

- Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo). Sólo se podrá utilizar papel no reciclado para planos no imprimibles en DIN A4 o DIN A3, u otros usos que requieran tipos de papel para los que no existe papel reciclado en el mercado. En estos casos, el papel deberá contener por lo menos un 20% de fibra de madera de bosques con gestión sostenible y/o reciclada.
- Imprimir los documentos a doble cara y en blanco y negro, el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro. Si se requiere encuadernación, las tapas deberán ser de cartón.

La documentación se entregará organizada por centros en formato digital compatible (pdf y editables, incluyendo excel) para su manejo en las aplicaciones informáticas propias de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

CRONOGRAMA

FASES	<u>FASE I</u>	<u>FASE II</u>	<u>FASE III</u>	<u>FASE IV</u>
Duración máxima de cada fase	1 mes	1 mes	1 mes	1 mes

CLÁUSULA 6ª. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1. MEDIOS PERSONALES

La empresa que resulte adjudicataria deberá poner a disposición para para la ejecución del presente contrato un equipo de profesionales adecuados en perfil y capacitación, y suficientes para garantizar la correcta y óptima ejecución de los trabajos, en el marco temporal establecido.

El equipo de trabajo responderá necesariamente, como mínimo, al comprometido por el licitador en su oferta, asegurando en todo caso:



- El equipo de trabajo deberá incluir entre sus miembros, al menos, un técnico especialista en accesibilidad.
- Un director/coordinador, con titulación en ingeniería o arquitectura técnica o superior.
- Personas con dificultades de comprensión y diferentes perfiles en sus capacidades y experiencia acreditada, para que valoren la accesibilidad.

El equipo requerido deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato.

La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según lo especificado en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá implicar la obligación de sustitución de dicha persona o la resolución del contrato, según el criterio del Responsable del Contrato.

- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar por el Responsable del Contrato, con un preaviso de 5 días, su sustitución por otra persona del mismo perfil.
- Si el adjudicatario propusiera el cambio de una persona del equipo de trabajo por otra de perfil equivalente y atendiendo a las condiciones de la oferta, se solicitará por escrito con 5 días de antelación exponiendo las razones para su visto bueno por parte del Responsable del Contrato.

2. MEDIOS MATERIALES

El Adjudicatario del Servicio aportará todos los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato. En todo caso, deberá poner a disposición del contrato todos los medios necesarios para el adecuado diseño, toma de datos y mediciones, así como para la redacción y edición del proyecto solicitado.

Todos los equipos de medición que emplee el Adjudicatario del Servicio deberán estar perfectamente revisados y calibrados, pudiendo además ser contrastados por el Responsable del contrato, así como por un laboratorio acreditado para el control de calidad de estos.



CLÁUSULA 7ª. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto base de licitación obedece al siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución material **518.981,03 €**

Gastos generales, 4% sobre el presupuesto de ejecución material **20.759,24 €**

Beneficio industrial, 6% sobre el presupuesto de ejecución material **31.138,86 €**

Absentismo, 5,1 % sobre el presupuesto de ejecución material **26.468,03 €**

Imprevistos, 2% sobre el presupuesto de ejecución material **11.946,94 €**

Valor estimado del contrato (IVA NO incluido) **609.294,10 €**

21% en concepto de IVA **127.951,76 €**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a (IVA incluido) **737.245,86 €**

El plazo de ejecución de este contrato es de **CUATRO MESES** contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

CLÁUSULA 8ª. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

En la oferta a presentar por el contratista, deberá señalar en su propuesta de organización del servicio, la planificación de los diversos espacios a evaluar entre los que estarán incluidos los edificios relacionados en el Anexo, sin que la falta de ninguno de los mismos sea justificación para no abordar su análisis durante la ejecución del contrato (si dicho licitador resultara el adjudicatario).

El licitador presentará en la oferta su metodología para la elaboración del plan de accesibilidad. La metodología propuesta incorporará una planificación coherente y detallará los entregables que su propia sistemática incorpore y que al menos deberá incluir los mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas. Dicha planificación debe determinar un resultado parcial del proceso de elaboración del estudio y definir, en relación con cada uno de los entregables y su contenido si fuera necesario, las exigencias que pueda tener el contratista para su ejecución. Todo ello, debe definirse de una forma que permita verificar su cumplimiento por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para la correcta justificación de la ejecución del contrato. El licitador ajustará su trabajo a la metodología propuesta.



El día siguiente a la formalización del contrato, el adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato la designación de la persona Directora del proyecto, éste será el encargado de las relaciones con el Responsable del Contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria elaborará un programa de trabajo donde se contemplen las actividades previstas en la ejecución del proyecto en un cronograma. Dicho programa será entregado al responsable del contrato a los siete días de formalizarse el mismo.

El programa de trabajo contendrá un calendario y cronograma (específico para cada uno de los edificios a visitar) con la secuencia de las actividades a desarrollar, los entregables a proporcionar y los recursos a dedicar en cada una de ellas, en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas unidades de ejecución contempladas en el objeto de este Pliego y ajustadas a la metodología de la propuesta, para ser aprobado o modificado por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. A dicho programa habrá de atenerse el Adjudicatario del Servicio en lo sucesivo, obligándole los plazos parciales de la misma forma que el final. En cualquier caso, dicha planificación y las sucesivas actualizaciones deberán atenerse a las fechas y compromisos más restrictivos de entre las establecidas previamente en la oferta y dentro de los límites establecidos en este Pliego.

Este programa de trabajo deberá mantenerse actualizado y consensuado entre la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y el adjudicatario.

Para garantizar la continuidad de los trabajos, el Adjudicatario del Servicio deberá estar a plena e inmediata disposición para cualquier consulta o reunión en caso de ser necesaria. Se establecerán por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad o el Adjudicatario del Servicio los encuentros necesarios sin límite alguno.

El Responsable del Contrato realizará un seguimiento permanente tanto de la situación del trabajo como de su calidad. En caso de detectarse desviaciones entre la planificación y la situación real del proyecto, el adjudicatario deberá emprender las acciones correctivas apropiadas, tras ser consensuadas con la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.



La duración del proyecto será de 4 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato. El incumplimiento de este plazo facultará a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para resolver el contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que procedieran.

Para dar por finalizado el proyecto y dar por cumplido el objeto del contrato, deberá validarse por el Responsable del Contrato, que dará el visto bueno a los trabajos realizados.

Al margen del plazo de ejecución indicado, se deberán cumplir con aquellos indicadores o hitos y objetivos de gestión adicionales, así como cualquier otro indicador de monitorización o mecanismo de verificación indicado por los órganos de gestión (Comisiones) determinados por la Comunidad Autónoma a fin de verificar el cumplimiento de objetivos.

A tal fin, el adjudicatario se compromete a la elaboración de cualquier informe que sea solicitado para verificar el cumplimiento y control de los objetivos marcados.

CLÁUSULA 9ª. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo se desarrollará en las instalaciones del adjudicatario y en los centros a visitar que se incluyen en el alcance del contrato. Los medios, equipos y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de la misma.

El acceso a las fuentes de datos necesarias para la realización del trabajo será responsabilidad del adjudicatario, así como su tratamiento y seguridad.

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, por su parte, se compromete a facilitar a la empresa adjudicataria la documentación propia y en la medida de sus posibilidades, cualquier otra que se entienda necesaria para poder llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

Las visitas a los centros públicos objeto del estudio comenzarán con una reunión inicial con la Dirección de cada centro, informando sobre la planificación del alcance de cada visita y recabando la información necesaria sobre la accesibilidad.

Los miembros del equipo de trabajo deberán centrar su atención de forma prioritaria en la labor que tienen encomendada en cada momento, debiendo generar el menor impacto en la prestación del servicio.



El personal portará su DNI en los centros que visite, a los que previamente les será comunicado desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, la fecha de la visita, así como los nombres de los miembros del equipo de trabajo.

El personal del equipo siempre deberá observar un comportamiento correcto y asertivo, una interlocución amable con los profesionales, sin suscitar desconfianza y transmitiendo que la información que intentan recabar es de gran valor para la mejora de los servicios públicos.

De acuerdo con el alcance que ha quedado indicado, los trabajos a realizar incluyen todas aquellas tareas, actividades y labores que correspondan al mejor cumplimiento de lo que en materia de asistencia en cuestiones de cálculo, dimensionamiento, presupuestos, contenido de pliegos, control, ensayos, etc. se deba prestar a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, e incluirán a título orientativo y no exhaustivo los siguientes:

- Visitas de campo y toma de cuantos datos, usos, etc. puedan ser necesarios para la correcta redacción del estudio de accesibilidad.
- Trabajo necesario para que, con los datos obtenidos a través de las visitas de campo y los que la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad pueda tener en su poder y ceder al adjudicatario, realizar los informes solicitados en este Pliego y contextualizar y diseñar correctamente las soluciones técnicas necesarias.
- Cálculos técnicos necesarios, ya sea de estructuras, suelos, frío/calor, iluminación, accesibilidad, seguridad y cualquier otro requerido para el correcto dimensionamiento del plan de accesibilidad.
- Conocimiento y correcta aplicación de las normativas en vigor para todos aquellos cálculos y dimensionamientos necesarios.
- Asistencia, colaboración, resolución y despacho general de consultas, de forma telefónica, a través de correo electrónico o de forma presencial, atendiendo a la naturaleza, complejidad y tiempos de gestión que afecten a las mismas.
- Resolución de dudas, aportando informes técnicos fundamentados en la normativa técnica y orientados a solventar las discrepancias que pueda haber durante la redacción del plan de accesibilidad, que puedan servir al responsable del Contrato para tomar una decisión.



- Control, seguimiento y comunicación de novedades normativas, a través de correo electrónico o de forma presencial, atendiendo a la naturaleza, complejidad y tiempos de adaptación correspondientes a las novedades de que se trate.
- Mantenimiento de reuniones con los responsables de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

CLAÚSULA 10ª. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa que resulte adjudicataria para la ejecución del presente contrato deberá cumplir estrictamente las siguientes obligaciones:

- Cumplir las instrucciones, directrices y observaciones que se le formulen directamente desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, sin apartarse del contenido del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Disponer de los medios suficientes, tanto personales, técnicos como materiales, para la prestación de los servicios requeridos en el presente pliego.
- Los técnicos destinados a efectuar cada uno de los servicios, serán profesionales con la cualificación y formación suficiente y necesaria para la prestación de los servicios especificados en este pliego.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social, salud laboral y seguridad e higiene ambiental, necesarias para el ejercicio del presente contrato.
- No utilizar el nombre de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad ni de sus centros en sus relaciones con terceras personas, ni siquiera a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra que pueda tener con personas a su servicio, siendo directamente responsable de las obligaciones que contraiga.
- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados el cumplimiento del contrato, ya sean generales, financieros, seguros, de transporte, honorarios del personal a su cargo, incluidos licencias, anuncios, tasas y todo tipo de impuestos, así como los que puedan originarse o modificarse durante el plazo de vigencia del contrato.
- También correrá a cargo de la empresa adjudicataria todo el material necesario para llevar a cabo los diferentes trabajos y operaciones objeto de esta contratación.



CLÁUSULA 11ª. FINANCIACIÓN POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El objeto de este PPT está financiado al 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, por lo que la empresa adjudicataria deberá observar los requisitos del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de éstas.

En concreto, al respecto deberá colaborar aportando la siguiente información/documentación:

- NIF del contratista o subcontratistas
- Nombre o Razón Social
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas (Modelo anexo IV.B)
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (Modelo anexo IV.C)
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo correspondiente en la fecha de participación en el procedimiento de licitación

Asimismo, también deberá, en aplicación del principio de «no causar daño significativo» (principio do no significant harm-DNSH), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se respetará la normativa medioambiental aplicable, incluido el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, así como la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio de «no causar daño significativo». En todo caso, se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental,



cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental

Por último, en concordancia con el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los requerimientos establecidos en relación con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la cohesión territorial, el respeto al medio ambiente e incentivo a la digitalización.

CLÁUSULA 12ª. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

La documentación generada durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, que la daría en su caso previa petición formal del adjudicatario con expresión de su finalidad.

Los trabajos a realizar, sus contenidos y los sistemas de tratamiento de la información, así como los productos informativos derivados del Estudio, son de propiedad física e intelectual de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y serán custodiados por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

El equipo redactor y todos sus miembros, vienen obligados a recabar la autorización de la citada Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para cualquier actividad que tenga que ver con la utilización de la información contenida en el Estudio objeto de este contrato.

El equipo y sus miembros, podrán hacer referencia en la colaboración del Estudio a efectos de su currículum.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni para terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar total o parcialmente, el contenido del mismo Estudio, sin autorización expresa de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

CLÁUSULA 13ª. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario estará a lo previsto en el Anexo del Pliego de Características Particulares que rige en el presente contrato, a los efectos de subcontratación de parte de las tareas para elaboración del Estudio, y siempre según las condiciones determinantes de su oferta.



Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Ignacio Tremiño Gómez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221102966257249745491**

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN CENTROS DE TITULARIDAD PROPIA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DE ESTUDIO

TIPOLOGIA	DENOMINACION DEL CENTRO	DIRECCION	CP	MUNICIPIO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA MENAS CASA DE CAMPO	CMNO/del Robledal, 2	28011	Madrid
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA MENAS SAN FERNANDO	CTRA/M-607 Colmenar Viejo, 13,2	28049	Madrid
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA VITRA	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO PARA MUJERES JOVENES Nº 3	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA 3	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA 4	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE ACOGIDA 2	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE EMERGENCIA ALCOBENDAS	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ACOGIDA	CENTRO DE EMERGENCIA ALCALA DE HENARES	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	AYAAN HIRSI ALI CENTRO DE DIA PARA MUJERES	CALLE/de la Aduana, 9	28013	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A MUJERS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (CIMASCAM)	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DIA PARA MUJERES, PACHAMAMA	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	GREGORIO SANCHEZ, CENTRO DE DIA	CALLE/Ocaña, 48	28360	Villaconejos
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	GETAFE DISCAP. FISICA, CENTRO DE DIA	AVDA/de Juan Carlos I, 22	28905	Getafe
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ARGUELLES, CENTRO DE DIA	CALLE/de Andrés Mellado, 31	28015	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ALICIA KOPLOWITZ, CENTRO DE DIA DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	BULV/de José Prat, 40	28032	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DIA NUEVO VERSALLES	AVDA/de Nuevo Versalles, 18	28942	Fuenlabrada
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DÍA COSLADA	CALLE/de Manuel María de Zulueta, 1	28820	Coslada
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DÍA DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ARANJUEZ	CALLE/Regajal, 5	28300	Aranjuez
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MAJADAHONDA, CENTRO DE DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AVDA/Guadarrama, 44	28220	Majadahonda
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DÍA "TORREJÓN DE ARDOZ"	AVDA/Madrid, 37	28850	Torrejón de Ardoz
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	FUENCARRAL, CENTRO DE DIA	CALLE/de Hospitalet de Llobregat, 2	28034	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE DIA SOPORTE SOCIAL ARANJUEZ II	CALLE/del Jardinero Boutelou, 75	28300	Aranjuez
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ESPARTALES SUR ALCALA DE HENARES, CENTRO DE DIA DE SOPORTE SOCIAL	CALLE/Federico García Lorca, 20	28806	Alcalá de Henares
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MIRASIERRA, CENTRO DE DIA	CALLE/de la Portera del Cura, 1	28034	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	DON RAMON DE LA CRUZ, CENTRO DE DIA	CALLE/de Don Ramón de la Cruz, 89	28006	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	VILLA DEL PRADO, CENTRO DE DIA	PASEO/de la Estación, 4	28630	Villa del Prado
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MADRID SUR, CENTRO DE DÍA	CALLE/de Javier de Miguel, 42	28018	Madrid



CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	USERA, CENTRO DE DIA	CALLE/del Cristo de la Victoria, 247	28026	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	PEÑUELAS, CENTRO DE DIA	CALLE/de Arganda, 11	28005	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	VILLADERO-ALZHEIMER, CENTRO DE DIA	CTRA/de Villaverde a Vallecas, 38	28021	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MARIA ORUE, CENTRO DE DIA	CALLE/de María Orue, 1	28021	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES II, CENTRO DE DIA	CALLE/María Curie, S/N	28703	San Sebastián de los Reyes
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	PARQUE DE LOS FRAILES, CENTRO DE DIA	CALLE/de los Frailes, 12	28914	Leganés
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	NUESTRA CASA, CENTRO DE DIA	CALLE/las Aguedas, 2	28400	Collado Villalba
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	DESENGAÑO, CENTRO DE DIA	CALLE/del Desengaño, 10	28004	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO ALZHEIMER FUNDACIÓN REINA SOFÍA, CENTRO DE DÍA	CALLE/de Valderrebollo, 5	28031	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	TORREJON DE ARDOZ, CENTRO DE DIA	AVDA/Madrid, 1	28850	Torrejón de Ardoz
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ISABEL LA CATOLICA, CENTRO DE DIA	CALLE/de Joaquín Dicenta, 27	28029	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	PARQUE COIMBRA, CENTRO DE DÍA	AVDA/de los Sauces, 55	28935	Móstoles
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	PLATA Y CASTAÑAR, CENTRO DE DIA	PASEO/de Plata y Castañar, 38	28021	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MADRID ENSANCHE DE VALLECAS, CENTRO DE DIA	AVDA/del Cerro Milano, 1	28051	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	LAS VEGAS, CENTRO DE DIA	CALLE/Cabañeros, 1	28350	Ciempozuelos
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	HOGAR PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ	AVDA/Madrid, S/N	28850	Torrejón de Ardoz
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL MARTINEZ CAMPOS	PASEO/del General Martínez Campos, 36	28010	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL LOS CARMENES	CALLE/de María Martínez, 2	28025	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL LA ELIPA	CALLE/de María Teresa Sáenz de Heredia, 18	28017	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL ALCALA DE HENARES	CALLE/Pablo Coronel, 18	28802	Alcalá de Henares
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION LABORAL GETAFE	CALLE/Zenobia Camprubi, 8 BJ	28903	Getafe
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ARGANDA, CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	CALLE/de las Tiendas, 8 2ª	28500	Arganda del Rey
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL (CRPS) "ALCOBENDAS"	CALLE/de Ramón y Cajal, 28	28100	Alcobendas
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION LABORAL PEDRO ZEROLO	PLAZA/de Pedro Zero, 7 BJ IZ	28004	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL PEDRO ZEROLO	PLAZA/de Pedro Zero, 7 BJ DH	28004	Madrid
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL "TORREJÓN DE ARDOZ"	AVDA/Madrid, 37	28850	Torrejón de Ardoz
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION LABORAL "TORREJON DE ARDOZ"	AVDA/Madrid, 37	28850	Torrejón de Ardoz
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL "SAN FERNANDO DE HENARES"	CALLE/Jardín, 28	28830	San Fernando de Henares
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL GETAFE	CALLE/Zenobia Camprubi, 8 1	28903	Getafe
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ALCORCON, CENTRO DE REHABILITACION LABORAL	AVDA/de Lisboa, 2	28922	Alcorcón
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ALCORCON, CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	AVDA/de Lisboa, 1	28922	Alcorcón
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ARANJUEZ, CENTRO DE REHABILITACION LABORAL	CALLE/del Jardinero Boutelou, 75	28300	Aranjuez
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	ESPARTALES SUR ALCALA DE HENARES, CENTRO DE REHABILITACION LABORAL	CALLE/Federico García Lorca, 20	28806	Alcalá de Henares
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	COLMENAR DE OREJA, CENTRO OCUPACIONAL	CTRA/Colmenar de Oreja-Villarrubia, S/N	28380	Colmenar de Oreja



CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	MAJADAHONDA, CENTRO OCUPACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AVDA/Guadarrama, 44	28220	Majadahonda
CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA	FUENLABRADA, CENTRO OCUPACIONAL	CALLE/Arquímedes, 1	28946	Fuenlabrada
CENTROS RESIDENCIALES	CENTRO RESIDENCIAL EL PINAR (MENAS)	CTRA/M-607 Colmenar Viejo, 13,6	28049	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISOS DE RIVAS 2C	AVDA/de José Hierro, 34 6 2 C	28522	Rivas-Vaciamadrid
CENTROS RESIDENCIALES	TRES CANTOS I, PISO TUTELADO	CALLE/del Yelmo, 18 1 2 K	28760	Tres Cantos
CENTROS RESIDENCIALES	PISOS DE RIVAS 1C	AVDA/de José Hierro, 34 6 1 C	28522	Rivas-Vaciamadrid
CENTROS RESIDENCIALES	TRES CANTOS II, PISO TUTELADO	CALLE/del Yelmo, 18 1 3 K	28760	Tres Cantos
CENTROS RESIDENCIALES	FERNANDEZ DE LOS RIOS, RESIDENCIA	CALLE/de Fernández de los Ríos, 2 2	28015	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PALOMERAS, RESIDENCIA	CALLE/de Rafael Fernández Hijicos, 39 BJ	28038	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	MARTINEZ BUJANDA II EL ESCORIAL, OTRAS RESIDENCIAS	CALLE/Bailén, 4	28280	Escorial, El
CENTROS RESIDENCIALES	MADRE TERESA, RESIDENCIA INFANTIL	CALLE/de la Alondra, 17	28300	Aranjuez
CENTROS RESIDENCIALES	PICON DE JARAMA RESIDENCIA ESPECIALIZADA DE ADAPTACION PSICOSOCIAL	CALLE/de Santa Ana, 27	28860	Paracuellos de Jarama
CENTROS RESIDENCIALES	MARTINEZ DE BUJANDA I FUENLABRADA, OTRAS RESIDENCIAS	CALLE/de la Habana, 33 C	28945	Fuenlabrada
CENTROS RESIDENCIALES	PISO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
CENTROS RESIDENCIALES	PISO TUTELADO NADOR (EMANCIPACION)	CALLE/de Nador, 1 5 B	28029	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO TUTELADO CARMEN MONTOYA (EMANCIPACION)	CALLE/de Carmen Montoya, 16 5	28029	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	GETAFE, OTRAS RESIDENCIAS	AVDA/de Juan Carlos I, 22	28905	Getafe
CENTROS RESIDENCIALES	ALICIA KOPLOWITZ CENTRO RESIDENCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	BULEV/de José Prat, 40	28032	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	NUEVO VERSALLES, CENTRO RESIDENCIAL	AVDA/de Nuevo Versalles, 18	28942	Fuenlabrada
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA COSLADA	CALLE/de Manuel María de Zulueta, 1	28820	Coslada
CENTROS RESIDENCIALES	COLMENAR DE OREJA RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CTRA/Colmenar de Oreja-Villarrubia, S/N	28380	Colmenar de Oreja
CENTROS RESIDENCIALES	MAJADAHONDA, RESIDENCIA PESONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AVDA/Guadarrama, 44	28220	Majadahonda
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ARANJUEZ	CALLE/Regajal, 5	28300	Aranjuez
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA CARABANCHEL	CALLE/del General Ricardos, 177	28025	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA ALCOBENDAS	CALLE/de Ramón y Cajal, 28	28100	Alcobendas
CENTROS RESIDENCIALES	ARANJUEZ, RESIDENCIA	CALLE/del Jardinero Boutelou, 75	28300	Aranjuez
CENTROS RESIDENCIALES	ESPARTALES SUR ALCALA DE HENARES, RESIDENCIA	CALLE/Federico García Lorca, 20	28806	Alcalá de Henares
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA GETAFE "SANDRA PALO"	CALLE/Concha Espina, 2	28903	Getafe
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO Nº 1	AVDA/del Doctor García Tapia, 5 2 D	28030	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO Nº 4	CALLE/del Parque Eugenia de Montijo, 54 1B	28047	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO Nº 3	AVDA/del Doctor García Tapia, 7 2 I	28030	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO CARABANCHEL	CALLE/de la Oca, 12 3 B	28019	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO LATINA	CALLE/de Illescas, 96 6 C	28047	Madrid



CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO VALLECAS VILLA	CALLE/de Sierra Vieja, 23 4 B	28031	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO MORATALAZ	CALLE/de Luis de Hoyos Sáinz, 154 10 A	28030	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PISO SUPERVISADO VILLAVERDE	CALLE/de la Unanimidad, 61 4 1	28041	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	MARIA ORUE, PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de María Orue, 1	28021	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	CENTRO DE PISOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES DE BUITRAGO DE LOZOYA	CALLE/Cotos, 2	28730	Buitrago del Lozoya
CENTROS RESIDENCIALES	CENTRO PISOS TUTELADOS DE PERSONAS MAYORES DE LEGANES	CALLE/Braganza, 3	28919	Leganés
CENTROS RESIDENCIALES	BALTASAR SANTOS, OTROS CENTROS RESIDENCIALES	CALLE/de Baltasar Santos, 6	28038	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	RSDCIA. PISOS TUTELADOS TORREJÓN	AVDA/de los Fresnos, 11	28850	Torrejón de Ardena
CENTROS RESIDENCIALES	CENTRO RESIDENCIAL PISOS TUTELADOS DE USERA	CALLE/del Cristo de la Victoria, 247	28026	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PARQUE COIMBRA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	AVDA/de los Sauces, 55	28935	Móstoles
CENTROS RESIDENCIALES	PARQUE DE LOS FRAILES, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de los Frailes, 12	28914	Leganés
CENTROS RESIDENCIALES	MADRID-ORCASUR, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de Salobreña, 2	28041	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	NUESTRA CASA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/las Aguedas, 2	28400	Collado Villalba
CENTROS RESIDENCIALES	USERA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/del Cristo de la Victoria, 247	28026	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	RESIDENCIA VILLA DEL PRADO, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	PASEO/de la Estación, 4	28630	Villa del Prado
CENTROS RESIDENCIALES	MADRID SUR, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de Javier de Miguel, 42	28018	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	GETAFE ALZHEIMER, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	AVDA/Francisco Fernández Ordóñez, 4	28903	Getafe
CENTROS RESIDENCIALES	PEÑUELAS, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de Arganda, 11	28005	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	VILLAVERDE ALZHEIMER, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CTRA/de Villaverde a Vallecas, 38	28021	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	MIRASIERRA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de la Portera del Cura, 1	28034	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	PLATA Y CASTAÑAR, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	PASEO/de Plata y Castañar, 38	28021	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MOSCATELARES), RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/María Curie, S/N	28703	San Sebastián de los Reyes
CENTROS RESIDENCIALES	CENTRO ALZHEIMER FUNDACIÓN REINA SOFÍA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de Valderrebollo, 5	28031	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	MADRID ENSANCHE DE VALLECAS, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	AVDA/del Cerro Milano, 1	28051	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	LAS VEGAS, RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	CALLE/Cabañeros, 1	28350	Ciempozuelos
CENTROS RESIDENCIALES	ISABEL LA CATOLICA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/de Joaquín Dicenta, 27	28029	Madrid
CENTROS RESIDENCIALES	EL BERRUERO, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	CALLE/Escuelas, 1	28192	Berruero, El